

ADSCRIBE A LA ACADÉMICA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.966/2014.

Arica, noviembre 5 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.870/2012, de octubre 2 de 2014; Carta EUI.IIS N° 151/2014, de julio 24 de 2014; Carta VRA. N° 650.14, de octubre 27 de 2014; Carta REC N° 782.14, de octubre 29 de 2014; decreto exento N° 00.958/2014, de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.870/2012, de octubre 2 de 2012, se adscribe a la académica Sra. Lorena Cornejo Ponce, RUT N° [REDACTED], profesor Titular, grado 4° B, jornada completa, a la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas.

Lo señalado por don Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 650.14, de octubre 27 de 2014.

DECRETO:

- 1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Adscribase, a contar del 01 de agosto de 2014, a la académica Sra. **LORENA CORNEJO PONCE**, RUT N° [REDACTED] a la Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica.
- 3.- Establézcase, que por el presente acto y a partir de la fecha ya indicada, la académica antes mencionada, dejara de pertenecer a la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)





ARTURO FLORES FRANULIC
Rector